

N° 2877/26  
08 de Julio de 2026.-

## ORDENANZA



### VISTO:

La Resolución Municipal N° 343/26 Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Norma del Visto se acepta la donación del aporte económico otorgado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI), destinada a la renovación del Proyecto Colonia Recreativa "Municipalidad de Rada Tilly".

Que el artículo N° 55 de la Ley XVI – N° 46, establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones que se hagan a favor de la Corporación Municipal.

### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

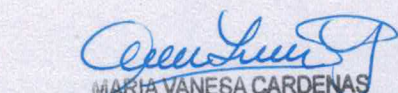
Art. 1º) Ratificar la Resolución Municipal N° 343/26 Ad Referendum a través de la cual se acepta el aporte económico de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 6.300.000) otorgado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados ( INSSJP – PAMI), destinado a la ejecución del Proyecto Colonia Recreativa " Municipalidad de Rada Tilly".

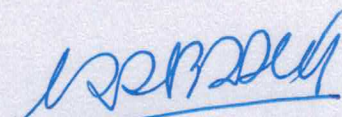
Art. 2º) Tome conocimiento el sector de Tesorería a sus efectos.

Art. 3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 343 /26.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

  
MARIA VANESA CARDENAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



22 JUN 2026

RESOLUCIÓN  
RADA TILLY,

343/26

12 JUN 2023

**VISTO:**

La Disposición N° DI-2026-667 INSSJP-GPSYC#INSSJP Renovación del Proyecto Colonia Recreativa "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY"; y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la disposición del visto el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados mediante la Unidad de Gestión Local XVII otorga una ayuda económica para los meses de marzo, abril y mayo 2026 a favor de la Municipalidad de Rada Tilly.

Que este municipio a través de la Secretaria de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico local, tiene a cargo la organización de las actividades, la administración y aplicación de los fondos que se otorgan para la realización de las Colonias Recreativas para las personas afiliadas al Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados.

**POR ELLO:**

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY  
RESUELVE AD REFERENDUM  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**Art.1°)** Aceptar el aporte de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$6.300.000) otorgado por el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados, según el visto y los considerandos.

**Art.2°)** Tome conocimiento el sector de Tesorería a sus efectos.

**Art.3°)** Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

**Art.4°)** Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Cdr. LUIS EDUARDO ROMERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Rada Tilly



MARIEL GUENAPERALTA  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

NORMA GRACIELA REMINTER  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut